

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 122/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 24 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Art. 106 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades formularán su presupuesto bajo las normas y técnicas establecidas por la Ley de Presupuestos y demás disposiciones legales pertinentes.

Que, la Directiva del Pleno ha procedido a efectuar los ajustes al Presupuesto del H. Concejo Municipal gestión 1998, tomando como base los requerimientos y exigencias mínimas para el normal desenvolvimiento de la misma.

Que, el Primer Reformulado del H. Concejo Municipal, será introducido y consolidado con sus montos ajustados en el Primer Presupuesto Reformulado del Gobierno Municipal gestión 1998, ya que el mismo ha sido aprobado en la Sesión No. 74 de fecha 24 de julio de 1998 del H. Concejo Municipal.

Que, el Art. 200 de la Constitución Política del Estado y el Art. 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala claramente que los Gobiernos Municipales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR, el Primer Reformulado del Presupuesto de la Gestión 1998 correspondiente al Semestre del 1ro. de julio al 31 de diciembre del H. Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
-----	-----

Art. 2º El Presupuesto Reformulado del H. Concejo Municipal, debe ser incorporado en el Presupuesto Primer Reformulado del Gobierno Municipal de la Gestión 1998.

Art. 3º La aplicación de la Partida 269 comprende la asignación de representación al Presidente del H. Concejo Municipal por el 100% y la asignación por trabajo al Vicepresidente por el 50%, homologando anterior determinación en favor del H. Concejal Secretario.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Edgar	Pedro	Sérnich	Cáceres
	Ing. Ever Romero Ibáñez			
PRESIDENTE	H.	CONCEJO		MUNICIPAL
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL a.i.			

Copia Stría. Gral. (5)
 Archivo
 JC/Carmen C.